



## Marina Geli

CONSEJERA DE SALUD DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

### *Marina Geli defiende potenciar la capacidad resolutive de los profesionales de Enfermería*

Marina Geli, actual consejera de salud de la Generalitat de Catalunya, se formó como licenciada en medicina por la Universidad de Barcelona y se especializó en medicina interna. Ha ocupado diversos puestos de responsabilidad política y desde el año 2003 asume su actual cargo.

Con motivo del V Congreso Estatal de la FAECAP y VIII Congreso de la AIFICC celebrado en Barcelona hemos tenido la oportunidad de realizar una entrevista para la Revista Enfermería Comunitaria (REC) que nos permite aproximarnos a su reconocida apuesta por el desarrollo y consolidación de competencias de los profesionales de enfermería.

**REC:** Diversas experiencias, a nivel internacional, han demostrado la efectividad de las enfermeras como prescriptoras de algunos medicamentos relacionados con su competencia profesional. ¿Qué piensa sobre la posibilidad de extender esta experiencia en Cataluña?

Sabemos que desde la Associació d'Infermeria Familiar i Comunitària de Catalunya (AIFICC), se le ha solicitado a Vd. hacer una prueba piloto sobre prescripción en Cataluña. ¿Se va a desarrollar?

M.G.: Cataluña aceptaría gustosa implantar la prescripción enfermera dentro de sus competencias y del marco legal. Debemos recordar que la formación de las enfermeras en nuestro país es de un alto nivel y está muy bien valorada fuera de nuestras fronteras.

Las competencias de las enfermeras pueden desarrollarse más de lo que actualmente lo están. El prescribir, indicar o autorizar un producto sería acabar un proceso asistencial del usuario y evitaría visitas innecesarias a otros profesionales de la sanidad, además de regularizar una situación que se viene dando desde hace mucho tiempo.

Cataluña también estaría dispuesta a ser piloto en la implantación de la prescripción enfermera, adaptándonos a las propuestas que el Ministerio de Sanidad y Consumo establezca.

**REC:** La Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento abre la posibilidad, en su Disposición Adicional duodécima, de establecer "la relación de medicamentos que puedan ser usados o, en su caso, autorizados por otros profesionales, así como las condiciones específicas en las que se pueden utilizar". Basado en esta dis-

# Entrevista MARINA GELI

(consejera de salud de la Generalitat de Cataluña)

**posición, ¿existe alguna forma de poder regularizar la autorización de la prescripción enfermera sin vulnerar la ley?**

M.G.: En el plenario del Consejo de la Profesión Enfermera de Cataluña, el pasado día 20 de noviembre, se aprobó un primer catálogo de productos farmacológicos y sanitarios de indicación enfermera, que ha sido elaborado por profesionales enfermeros. Es un documento de amplio consenso dentro de la profesión.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha formado grupos de trabajo donde participa Cataluña para buscar alternativas que, sin vulnerar la ley, permita a las enfermeras prescribir.

Por tanto, Cataluña está a la espera de las conclusiones de estos grupos de trabajo.

**REC: Desde hace bastantes años y diariamente las enfermeras, dentro de sus competencias profesionales, deben tomar decisiones respecto al tratamiento farmacológico de sus pacientes con el consentimiento implícito de médicos y gestores. ¿Cómo cree que se puede regular esta situación?**

M.G.: Se regularía permitiendo la prescripción autónoma de las enfermeras, que puede ser mediante catálogos de fármacos y productos farmacéuticos, consensuado con otros profesionales de la sanidad y mediante la prescripción colaborativa igualmente con catálogo consensuado con el médico.

**REC: ¿Qué opina Vd. de las competencias que deberá tener la futura especialista de Enfermería Familiar y Comunitaria? ¿Qué puestos de trabajo cree que deberá desempeñar?**

M.G.: El trabajo comunitario es muy amplio. La Atención Primaria, como es sabido, es la primera puerta de entrada en el sistema sanitario.

La enfermera debe ser resolutiva ante determinados problemas de salud de los usuarios. Tiene capacidad, formación y competencia y ha de desarrollarla ampliamente.

Es indiscutible el rol de la enfermera gestora de casos, en el domicilio o en la comunidad, como por ejemplo el programa "Salud y Escuela" en el que participan 588 enfermeras de Cataluña, en educación sanitaria a colectivos de pacientes crónicos y, por supuesto, dentro del centro de salud en el seguimiento de pacientes con patología crónica.

**REC: El proceso iniciado en Bolonia para lograr un nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, permitirá que el título de Enfermería adquiera la condición de formación de Grado con posibilidad de acceso al máster y al doctorado. ¿Cómo piensa que repercutirá en el ámbito asistencial y de la investigación?**

M.G.: En el ámbito asistencial hay que mirar cómo se ha desarrollado en otros países. La realidad es que para cubrir determinados cargos en gestión, cargos clínicos y de docencia se requiere la máxima formación enfermera.

En Estados Unidos, en estudios realizados por Linda H. Aiken, catedrática de Enfermería del "Center for Health Outcomes and Policy Research" de la Universidad de Pensilvania, se demuestra que la mayor formación de las enfermeras repercute positivamente en la salud de los enfermos, dándose menores índices de infecciones y de complicaciones, así como estancias hospitalarias más cortas.

Referente a la investigación, las enfermeras podrán hacerlo con pleno derecho. Por su titulación y capacitación podrán ser investigadores principales a cualquier nivel y en cualquier institución.

**REC: Los cuidados comunitarios, la promoción de la salud y la prevención siguen siendo un conjunto de prestaciones que no está plenamente desarrollado. ¿Qué medidas va a tomar su departamento para hacer realidad su pleno desarrollo?**

M.G.: Continuaremos trabajando para llegar a cubrir al máximo las necesidades que la sociedad nos demanda y para adaptarnos a los nuevos tiempos. Como ya he indicado, desde Cataluña hemos sido pioneros en la puesta en marcha de proyectos en el ámbito de la salud comunitaria y de promoción y prevención de la salud en que la Enfermería ha tenido un papel fundamental (como el programa "Salud y Escuela"). Seguiremos avanzando en esta línea de actuación.

**REC: Actualmente se está iniciando el desarrollo de las medidas de apoyo a la población dependiente. ¿Qué papel atribuye a las enfermeras comunitarias en la implantación de tales medidas? ¿Qué opina sobre la enfermera como gestora de casos?**

M.G.: El papel de la enfermera en las personas dependientes es muy importante, ya que deben valorarse las necesidades básicas de la persona.

Las enfermeras basan sus conocimientos en los modelos

# Entrevista MARINA GELI (consejera de salud de la Generalitat de Cataluña)

de atención de enfermería (parte de su currículo formativo) que garantiza que es el profesional más preparado para hacer las valoraciones de salud.

**REC:** En los últimos años se está produciendo un notable incremento de la demanda en los centros de salud unido a una exigencia, cada vez mayor, de mejorar la calidad de las prestaciones, todo ello marcado por una progresiva escasez de recursos humanos y entre ellos de enfermeras. ¿Qué medidas va a tomar la Consejería que Vd. dirige para atajar este problema?

**M.G.:** Según el informe elaborado por el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), la escasez de enfermeras es un problema y una preocupación mundial.

Desde el Consejo de la Profesión Enfermera de Cataluña se está realizando un estudio que analizará la población enfermera en Cataluña en los últimos años y elaborará un escenario de futuro desde el año 2008 al año 2016.

Dicho estudio nos permitirá tomar las decisiones políticas oportunas para afrontar este problema.

**REC:** Cataluña dispone de libre elección de enfermera. Después de casi 4 años de su implantación, ¿cómo valora la medida?

**M.G.:** El usuario empieza a conocer a la enfermera y a no tener problema en que sea el primer profesional del sistema sanitario que la atiende.

La medida la valoramos muy positivamente, aunque aún quedan por mejorar algunos detalles del sistema.

**REC:** La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), define las competencias de la enfermera. ¿Cree que están suficientemente desarrolladas? ¿De qué depende su máximo desarrollo?

**M.G.:** Debemos tener en cuenta y estar atentos a los cambios de la sociedad para adaptarnos a ellos y a las nuevas tecnologías. Sin duda tendremos que ir valorando y adecuando la legislación a las nuevas necesidades.

# Marina Geli

CONSEJERA DE SALUD DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA